



GOBIERNO
DE JALISCO



ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a 1° de julio de 2022.

Con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción II y 25 numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3° fracción VI, inciso a), 10, 27 y 28, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo Delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de proveer un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 30 de diciembre de 2021, conforme a lo siguiente:

4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	17,115.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal		11,115.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		4,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		2,000.00

4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	51,889.92	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	100,000.00	
3341	Servicios de capacitación	200,000.00	



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AC/DGA/005/2022

3381	Servicios de vigilancia	150,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	200,101.30	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	150,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	93,960.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	100,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	70,000.00	
3751	Viáticos en el país	122,500.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	168,115.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles		144,061.30
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		860,615.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		451,889.92

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, al Auditor Superior del Estado de Jalisco y, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE